

**ACTA DE BAREMACION DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA
PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(ESPECIALIDAD CONTRATACIÓN, SERVICIOS JURÍDICOS Y ADMINISTRACIÓN
ELECTRÓNICA) MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, ACCESO POR
PROMOCIÓN INTERNA.**

Abierta la fase de concurso del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Técnico medio de gestión administrativa especialidad contratación, servicios jurídicos y administración electrónica, se procede por los integrantes del Tribunal calificador que se enumeran a continuación a la baremación de los méritos aportados por los aspirantes en esta fase.

Cargo	Identidad
Presidente	Fernando Tejera Pastor
Secretario	José Luis Serrano Borraz
Vocal 1	Julián Yuste García
Vocal 2	José Rodríguez Jurado
Vocal 3	Daniel Caballero Lebrón

Acto seguido, existiendo el quórum legalmente exigido, el tribunal procede a la evaluación de la fase de concurso de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, en los siguientes términos:

BAREMACIÓN (CONCURSO)

A) Conocimiento del valenciano: Se valorará **Hasta un máximo de 2 puntos**

El conocimiento del idioma valenciano se valorará mediante certificado acreditativo expedido por organismo público competente de haber superado niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas conducentes a su obtención, según el siguiente baremo (sólo se valorará el título superior):

- Conocimiento oral (A2): 0,25 puntos
- Grado Elemental (B1) :0,50 puntos
- Grado 2018 (B2): 1,00 punto.
- Grado Medio (C1): 1,50 puntos
- Grado Superior (C2): 2,00 puntos

B) Experiencia profesional: Se valorará **hasta un máximo 5 puntos la experiencia profesional de los participantes a razón de **0,30 puntos cada mes** completo de servicios en activo en cualquiera de las Administraciones Públicas, el desempeño de funciones de Técnico/a Medio de Administración General. No se computarán periodos inferiores al mes. En el caso de que se haya desempeñado el puesto de trabajo con jornada parcial, se tendrá en cuenta dicha circunstancia prorrateando el número de horas trabajadas sobre el total a los efectos de otorgar la puntuación correspondiente.**



Identificador e3:1F BFXu D6WV 5L75 Wx98 sRL2 u+Y=
URL <https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp>

Sólo serán valorados aquellos servicios que estén debidamente acreditados mediante certificación oficial o hoja de servicios prestados, en la que deberá costar denominación del puesto ocupado, el tiempo durante el cual se haya prestado servicio, indicando el tipo de jornada completa o parcial (se hará referencia, para el caso de la jornada parcial, al número de horas realizadas a la semana).

- C) Antigüedad **hasta un máximo de 5 puntos** Se valorará: A razón de **0,03 puntos cada mes** completo de servicios en activo en la Administración, en puestos de trabajo que no se correspondan con la categoría de Técnico/a Medio de Administración General.

*No podrá valorarse simultáneamente el mismo periodo de experiencia y antigüedad con dos puntuaciones diferentes, ya que la valoración se efectuará exclusivamente a razón de los máximos puntos por mes completo de servicios. Debiendo acreditarse, no aceptándose otra documentación, mediante: - Certificado o contrato y vida laboral, en el supuesto de la Administración Pública. - Contrato y vida laboral, en el supuesto de empresa privada.

- D) Formación profesional: Se valorará hasta un **máximo de 14 puntos**

D.1) Se valorará **hasta un máximo de 6 puntos** la realización de cursos de perfeccionamiento o formación de los participantes, siempre que estén relacionados con las tareas propias del puesto a desempeñar, tales como recursos humanos, gestión tributaria, Urbanismo, contratación, procedimiento administrativo y demás relacionadas con el puesto de acuerdo con la siguiente tabla:

- Por cursos de duración igual o superior a 20 horas y hasta 49 horas = 0,30 puntos.
- Por cursos de duración igual o superior a 50 horas y hasta 74 horas = 0,50 puntos.
- Por cursos de duración igual o superior a 75 horas y hasta 99 horas = 1,00 puntos
- Por cursos de duración igual o superior a 100 horas y hasta 119 horas = 1,25 puntos
- Por cursos de duración igual o superior a 120 horas = 1,50 puntos.

Sólo se valorarán los cursos, jornadas y seminarios que hayan sido convocados, organizados o, en su caso, homologados por Administraciones Públicas, Universidad o Fundaciones Universitarias, Institutos o Escuelas Oficiales de Funcionarios y Colegios Profesionales. No se computarán los cursos, jornadas y seminarios en los que no figure expresamente la duración de los mismos.

D.2) Se valorará hasta un máximo de **8 puntos** estar en posesión de títulos que acrediten los conocimientos de experto en contratación pública y/o administración electrónica.

- POR CADA MASTER REALIZADO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 5 PUNTOS
- POR CADA MASTER REALIZADO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA = 5 PUNTOS
- POR CADA TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA = 3 PUNTOS
- POR CADA TÍTULO DE ESPECIALISTA EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA = 3 PUNTOS

En consecuencia, el tribunal eleva la siguiente propuesta de valoración de los meritos invocados por los candidatos que han pasado a la fase de concurso en estos términos:

Apellido	y	A.- Conoc	B.- Exper	C.- Antigüed	D.- Formac	Total
----------	---	-----------	-----------	--------------	------------	-------



Identificador e31F BFXu D6WV 5L75 Wx98 sRL2 u+Y=

URL https://oficinavirtual.rbarroja.es/PortalCiudadania/verifyDocs.jsp

Nombre	Valencian (max 2 pt)	Profesional (max 5pt)	(max 5pt)	Profesional (max 14 pt)	Puntuac Concurso
MILLAN NAVARRO OSCAR	1,50 pt.	5 pt.	5 pt.	14 pt.	25,50 pt.

Así pues, teniendo en cuenta que el resultado de la fase previa al concurso ha sido el que sigue:

Relación de aspirantes que han superado la fase previa al concurso

Apellido y Nombre	Total Calific. Ejercicio
MILLAN NAVARRO OSCAR	29,80 Puntos

El Tribunal acuerda determinar el resultado final del proceso selectivo, una vez sumada la puntuación obtenida en las fases de concurso y oposición en los siguientes términos:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación fase previa concurso (Ejercicio)	Puntuación fase concurso	Total Puntuación
1	MILLAN NAVARRO OSCAR	29,80	25,50	55,30

Acto seguido, El Tribunal acuerda, por unanimidad, elevar la antedicha calificación a la Alcaldía y publicar el correspondiente anuncio en la pagina web de este Ayuntamiento (www.ribarroja.es) a los efectos de la apertura de un plazo de 5 días para atender reclamaciones.

Sin más asuntos que tratar, el tribunal da por finalizada la sesión extendiéndose la presente acta para que quede constancia de lo acordado.

En Riba-roja de Turia, a fecha de la firma electronica

El Secretario del Tribunal,
José Luis Serrano Borraz.

